



MUNICIPALIDAD  
DE  
**CAPIÓVI**  
Tel. 0743-93003 - C. P. 3332  
PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 27 de Marzo de 1.996,-

ORDENANZA 16 / 96

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La solicitud presentada por la Asociación Astronómica de Capióvi (ASTROCAP).

Que en la misma plantean la construcción del Observatorio Astronómico, en un terreno propiedad de éste Municipio determinado como Manzana 82 Parcela 1.-

Que la ASTROCAP viene desarrollando una intensa actividad de observación astronómica no solo en nuestro medio local, sino a nivel provincial y nacional.-

Que para una mejor observación astronómica, es menester contar con un espacio estable donde se puedan instalar en forma definitiva los elementos de observación.-

Que el terreno a afectar corresponde a un espacio verde, en el cual deberán guardarse ciertas condiciones para mantenerlo como tal y darle plena utilidad para la observación astronómica.-

Que por Ordenanza 25/93 de fecha 18 de agosto de 1993 se puso a disposición de ASTROCAP un terreno determinado como Parcela 4 Manzana 21 de 991 m<sup>2</sup>; el que debe desafectarse.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.

FOR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

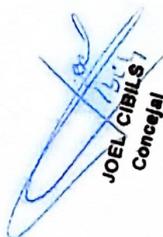
ARTICULO 1o: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de comodato con la Asociación Astronómica de Capióvi, cediendo una fracción del terreno determinado como Manzana 82, parcela 1, para la construcción de un observatorio astronómico, estableciendo las bases, condiciones y tiempo de duración del comodato.-

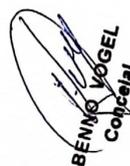
ARTICULO 2o: DEROGASE el artículo 2o de la Ordenanza 25/93 sancionada, el 18 de agosto de 1993.-

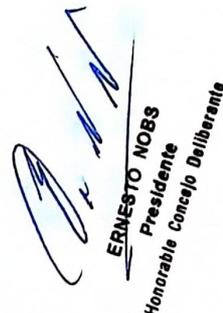
ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

  
JUAN FORMMANN  
Concejal

  
LIBORIO KAGERER  
Concejal

  
JOEL CIBILS  
Concejal

  
BENNO VOGEL  
Concejal

  
ERNESTO NOBBS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante